



Comunicado de Prensa 85

ÚLTIMO PLAZO PARA ACOGERSE AL BENEFICIO Y PONERSE AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES

Bogotá, 26 de junio de 2019. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) continúa adelantando las acciones del Plan de Cobro y Fiscalización, en el marco de las jornadas **“Al Día con la DIAN, le cumplo al país”**, que en junio gestiona **\$3.8** billones por concepto de cobro y **\$47.165** millones por acciones de fiscalización.

Para esta jornada, fueron convocados **36.213** contribuyentes morosos que adeudan a la entidad **\$3.8 billones**, para que se pongan al día acogiéndose a los beneficios tributarios determinados por la Ley 1943 de 2018, ofreciéndoles atención especial durante los días 15 y 22 de junio, así como en la semana del 25 al 28 de junio en las sedes de las direcciones seccionales, **sin necesidad de programar cita**.

Estos beneficios le permitirán al contribuyente, declarante, agente retenedor, responsable, deudor solidario, deudor subsidiario o garante, que **a 28 de diciembre de 2018** tenga obligaciones fiscales a cargo, pagar el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para la modalidad de créditos de consumo y ordinario, más dos (2) puntos porcentuales.

De igual forma, podrán solicitar aplicación del principio de favorabilidad en materia sancionatoria, quienes tengan obligaciones fiscales a cargo que presten mérito ejecutivo.

Se advierte a los contribuyentes que de no ponerse al día en sus obligaciones, se iniciarán acciones, como: embargos a sumas de dinero y bienes, y envío de insumos a la unidad penal por el delito de omisión del agente retenedor, autoretenedor y recaudador.

Adicionalmente, en junio se han adelantado **2.594** acciones por valor de **\$139.000 millones**, como: gestión de **1.261** depósitos judiciales producto de embargos a sumas de dinero, envío de **1.075** insumos a la Unidad Penal por el delito de omisión del agente retenedor o recaudador, secuestro de 126 bienes a contribuyentes que adeudan a la entidad **\$20.000 millones** y avalúo de 132 bienes.

En materia de **fiscalización y control cambiario**, se detectó que personas naturales residentes en el país, están utilizando sus cuentas para realizar operaciones de compra de moneda a una tasa, para colocar su equivalente en otros



países, actividad autorizada únicamente a los intermediarios del mercado cambiario. En consecuencia, en lo corrido del año, la entidad ha expedido actos de formulación de cargos a dichas personas, proponiéndoles multas por un valor aproximado de \$6.000'000. 000.

Adicionalmente, en el presente mes se efectuaron controles a profesionales de cambio en las principales ciudades del país, arrojando como resultado la retención de divisas por valor aproximado a los USD600.000.

Recaudo por gestión

En desarrollo del Plan Nacional de Cobro y de Fiscalización en las Jornadas al día con la DIAN, con corte a 31 de mayo, se han realizado **91.001** acciones que han permitido el recaudo de **\$5 billones por gestión de cobro, y una gestión aceptada por los contribuyentes de \$841.066 millones, como resultado de las acciones de fiscalización tributaria.**

Durante los primeros cinco meses de 2019 se han realizado 3.062 visitas a responsables de retención en la fuente que tenían declaraciones marcadas como ineficaces; a proveedores de mezclas de concreto en el sector de la construcción; a profesionales de la cirugía estética y tratamientos de belleza; a comercializadores de cervezas y gaseosas; a expendedores de comidas y bebidas alcohólicas en restaurantes y bares y, a contribuyentes de la cadena de producción y comercialización de ganado bovino y de carne.

En cuanto a la **fiscalización aduanera**, durante lo corrido de 2019, como producto de las acciones de control desarrolladas en la lucha contra el contrabando, se han realizado **19.831 aprehensiones**, en su mayoría, materias textiles y confecciones, tabaco y sucedáneos y aparatos eléctricos, **por valor de \$140.270 millones.**

Igualmente, es relevante la gestión lograda en procesos sancionatorios y liquidaciones oficiales aduaneras, donde se tiene un incremento de 166% en su valor, labor enfocada en sancionar las conductas que tipifican infracciones aduaneras, y a verificar y corregir desviaciones técnicas derivadas del análisis de importaciones, de las cuales han resultado también liquidaciones oficiales.

Concepto	enero-marzo 2018	enero-marzo 2019	Variación %
	Valor en Millones de Pesos		
Sanciones y Liquidaciones	\$ 24.199	\$ 64.368	166%

Fuente: Informe Mensual de Gestión (incluye: Allanamientos y Resoluciones ejecutoriadas)